

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Expediente No. 630014003006-2020-00081-00

Armenia, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la solicitud presentada por la parte demandada, y teniendo en cuenta que no ha sido posible el levantamiento de la medida de embargo que recae sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 280-94126, se ordena oficiar al Juzgado Primero Civil Municipal de Pereira, informado que el presente asunto aquí tramitado en contra del Señor Marco Tulio Suescun Lozano, se encuentra terminado por pago total de la obligación desde el 19 de enero de 2021, ordenándose el levantamiento de las medidas decretadas, entre ellas la medida de embargo que pesa sobre el bien inmueble antes referido, y que fue dejado a disposición de este despacho, por parte de ese juzgado, dentro del proceso ejecutivo promovido por Carlos Alberto Castillo Ramírez, en contra del común demandado y radicado bajo el número 66001400300120190107500, por haber surtido efectos legales el embargo de remanentes decretado en este asunto..

Por el Centro de Servicios, líbrese la comunicación pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO

JUEZ.

LMGR.

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó
a las partes por estado Nro.179 de hoy 26
DE OCTUBRE DE 2021

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd081ef93ee03ac94cf1a7180fe5c8d0ecf4e621088b09ee8589a20c54f1935f**

Documento generado en 25/10/2021 10:01:34 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>